



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	VERBAL – RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	MARIO ANGEL ECHAVARRIA GALLEGO Y OTROS
DEMANDADO	JULIAN DIAZ CORREA Y OTROS
LLAMANTE	BANCOLOMBIA S.A.
LLAMADO	CONSORCIO ITS MEDELLIN integrado por QUIPUX S.A. (HOY QUIPUX S.A.S.) y SITY CIA S.A.S
RADICADO	050013103009-2020-00298-00
ASUNTO	RECHAZA CONTESTACION A LA DEMANDA

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por auto del 19 de septiembre de 2022, se requirió al consorcio ITS MEDELLIN integrado por QUIPUX S.A. (HOY QUIPUX S.A.S.) y SITY CIA S.A.S., para que, allegara el poder otorgado al apoderado que los representaría en el proceso, cumpliendo aquel mandato, las exigencias del artículo 5º de la Ley 2213 de 2022, para efectos de su autenticidad y trazabilidad.

El consorcio, en pro de dar cumplimiento a la exigencia, a través de la persona designada para su representación, esto es Hugo Alberto Zuluaga Giraldo, quien al igual es representante legal de QUIPUX S.A. (HOY QUIPUX S.A.S.)¹, **no cumplió a cabalidad** con la exigencia, pues se omitió acreditar la trazabilidad del poder proveniente de **alguno de los correos electrónicos** que la persona jurídica tiene inscritos para notificaciones judiciales².

Por lo anterior, tendrá como no subsanada la contestación al llamamiento en garantía, y en consecuencia se tendrá por no contestada.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

JEVE

¹ Archivo 03.1. página 29 del PDF

² Verónica.ospina@quipux.com y fredy.lopez@quipux.com

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f0586c740cd73af5f438d331701e6cd65983d857d60ad697649f55a57331e36**

Documento generado en 15/02/2023 02:41:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>